

X. DICTAMEN FINANCIERO

LIC. ADELA MENDEZ MARTINEZ
RECTOR DE UIET
PRESENTE.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET), que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015; el Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, y de Flujos de Efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros, a los estados financieros que se acompañan y que están estipulada en la ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), en las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental establecidas por la legislación del Estado de Tabasco y por la Secretaría de Planeación y Finanzas y en las Normas de Información Financieras Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en las Nota 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros, a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeamos y ejecutamos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de

CONSULTORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA

la entidad, Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

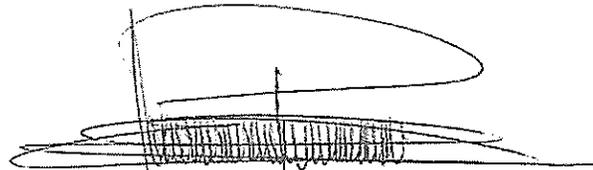
Opinión del Auditor.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)**, mencionados en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se menciona en la **Notas 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros**, a los Estados Financieros Adjuntos.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Notas 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros**, a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que están sujetas las entidades y para ser integrados en la cuenta de la Hacienda Pública del Estado, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

ATENTAMENTE



C.P. ANA LUCIA PERALTA PÉREZ
No. CEDULA PROFESIONAL 2968677
AUDITOR EXTERNO

Villahermosa, Tabasco, a 31 de Agosto del 2016